Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 24 /2019

"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE MATERIA PRIMA"

ID 358.862

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 18 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	19 **DE FEBRERO DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y del proceso **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 24 /2019 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE MATERIA PRIMA", ID 358.862**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 15 de febrero de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 21/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 15/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL y la modalidad CONTRATO ABIERTO:**

Cantidad mínima: 1.000 toneladas

Cantidad máxima: 2.000 toneladas

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N° de articulo	Nombre del servicio	Especificaciones Tecnicas
1	Flete terrestre de materia prima	**1. Tipo y capacidad de transporte:** Los vehículos deben ser tipo volquete y con capacidad de transporte mínimo 25 tn por viaje **2. Carga:** Los vehículos tendran que transportar materiales (Ej.: Clinker, yeso, caliza) desde el CIP Villeta a la Planta Industrial de la ciudad de Vallemi y/o viceversa (Distancia aproximada entre fábricas 700km), en forma independiente en cada viaje; o en el mismo viaje. **3. Pesaje y cuantificación:** Los vehiculos seran pesados en la entrada y salida del CIP Villeta y Planta Industrial de Vallemi para determinar la tara y el bruto de cada vehículo. **4. Documentación:** Los vehículos cargados iran acompañados del original de una nota de remisión emitida por la INC, asi como el original del ticket de báscula emitida también por la INC. La documentación válida para la cuantificación del peso transportado será el emitido en origen.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MADRE TERESA S.A.	EMPRESA DE TRANSPORTE 4J
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	No presentó	No presentó

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	MADRE TERESA S.A.	EMPRESA DE TRANSPORTE 4J
SIPE N°	No presentó	No presentó
RUC N°	80087046	1546909
Documento de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple

Patente Comercial/Municipal	No cumple	No cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
CCT	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No presentó	No presentó
Experiencia	No cumple	No cumple
Especificaciones Técnicas	No cumple	No cumple
Plazo de entrega	No cumple	No cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*". Se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
MADRE TERESA S.A.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presentó
EMPRESA DE TRANSPORTE 4J	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Experiencia	Cumple

	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presentó

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

			MADRE TERESA S.A		EMPRESA DE TRANSPORTE 4J	
Descripción del Bien del servicio	**Unidad de medida**	**Cantidad mínima y máxima**	**Precio Unitario (Gs.)**	**Precio Total Máximo (Gs.)**	**Precio Unitario (Gs.)**	**Precio Total Máximo (Gs.)**
Servicio de flete terrestre de materia prima	**Toneladas**	**Mínimo: 1000** **Máximo: 2000**	**120.000**	**240.000.000**	**310.000**	**620.000.000**

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. **Las empresas participantes en esta licitación no han presentado el certificado correspondiente.**

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

8.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión del servicio requerido, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o*

remitos de provisión de los bienes señalados.", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
MADRE TERESA S.A.	Cumple
EMPRESA DE TRANSPORTE 4J	Cumple

8.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
MADRE TERESA S.A.	Cumple	Cumple
EMPRESA DE TRANSPORTE 4J	Cumple	Cumple

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se solicitó desglose de precios.

9.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un monto de Guaraníes doscientos cuarenta millones (Gs. 240.000.000).

10.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, fue seleccionada la oferta que cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC y que presenta el precio más bajo, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

10.1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2019 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE MATERIA PRIMA", ID 358.862** a la firma **MADRE TERESA S.A,** a un precio unitario de Guaraníes ciento veinte mil (Gs.120.000), según el siguiente detalle:

MADRE TERESA S.A				
Descripción del Bien del servicio	**Unidad de medida**	**Cantidad mínima y máxima**	**Precio Unitario (Gs.)**	**Precio Total Máximo (Gs.)**
Servicio de flete terrestre de materia prima	**Toneladas**	**Mínimo: 1000** **Máximo: 2000**	**120.000**	**240.000.000**

10.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 220 del Ejercicio Fiscal 2019.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

10.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Industrial de Presidencia	Alexander Gonzalez	Ausente
5	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
6	Gerente Industrial	Miguel López	
7	Gerente Financiero	Ana Yaluk	Ausente
8	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	
9	Gerente Comercial	Daysy Denis	
10	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	